LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

STUDY COORDINATOR

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los estudios clínicos: NUDICAP, STARLIGHT, NUT CC, DiabetNutrifor, NutriELA, VALONC-GER, REGAIN M ("*REcovery and GAIN of Muscle mass after stroke with leucine-enriched Nutrition*", proyecto financiado en la Convocatoria PREMIOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SAEDYN 2026, IP: Beatriz González Aguilera) y RECUPERA DM2 ("*Caracterización morfofuncional de la sarcopenia en pacientes con diabetes tipo 2 y propuesta de circuito de continuidad asistencial para su deteccion y manejo precoz*", proyecto financiado en la Convocatoria SANCYD-ABBOTT 2025, IP: Beatriz González Aguilera), lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse al Servicio Científico-Técnico de la Unidad de Nutrición Clínica del Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario Virgen Macarena, participando en los ensayos clínicos de la línea de Investigación "Nutrición Clínica", cuya persona investigadora principal es Beatriz González Aguilera.

B.- Información sobre la contratación.

1. **Modalidad contractual**: Contrato indefinido de actividades científico-técnicas (art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
2. **Periodo de prueba**: 6 meses, conforme al artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Durante el mismo se valorará el desempeño de las funciones descritas en el apartado C.
3. **Duración**: Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o a la financiación indicada en la presente convocatoria.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. **Grupo Profesional**: Personal Técnico de Investigación.
5. **Fecha prevista de incorporación**: 30/11/2026 (orientativa).
6. **Jornada prevista**: Jornada completa (35 horas semanales de promedio en cómputo anual, equivalentes a 1.576 horas anuales de trabajo efectivo).
7. **Horario**: fijo intensivo (de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00, con presencia obligatoria de 9:30 a 14:30 y flexibilidad de 7:30 a 9:30 y de 14:30 a 16:00), distribuido según el calendario laboral anual de FISEVI.
8. **Centro de trabajo**: Hospital Universitario Virgen Macarena (HUVM). Ubicación: Unidad de Nutrición Clínica del Servicio de Endocrinología y Nutrición, Segunda planta, Consulta de valoración nutricional; Avda. Dr. Fedriani, nº 3, 41009 Sevilla.
9. **Retribución anual:**
   Salario fijo: 22.000,00 euros brutos anuales, compuesta por el salario base, con las pagas extraordinarias de verano y Navidad prorrateadas en doce mensualidades.
   Salario variable: hasta 2.200,00 euros brutos anuales, según el grado de cumplimiento de los objetivos, que se fijarán por escrito con la persona responsable al inicio de cada ejercicio o tras la incorporación y se valorarán al terminar el periodo de devengo (año natural). En julio podrá abonarse un anticipo de hasta el 80 % de lo devengado en el primer semestre y la liquidación final, normalmente, en el primer trimestre del año siguiente.

C.- Funciones del puesto.

Apoyar la ejecución y coordinación operativa de los estudios de la línea de investigación en Nutrición Clínica del Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario Virgen Macarena. Evaluación morfofuncional, dietética y seguimiento de los participantes según el protocolo. Gestión integral, control de calidad e integridad de los datos en bases de datos y cuadernos de recogida de datos (CRD) electrónicos, garantizando la custodia confidencial de la documentación del proyecto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Realizar las valoraciones morfofuncionales previstas en los protocolos de investigación mediante antropometría, bioimpedanciometría, dinamometría y pruebas de rendimiento físico, así como ecografía nutricional cuando disponga de la capacitación correspondiente. Recoger la información dietética y proporcionar el consejo o la educación nutricional contemplados en los protocolos, bajo la supervisión del equipo investigador. Organizar las visitas y coordinar el seguimiento y las evaluaciones de los participantes.
- Recoger, registrar, revisar y mantener actualizados los datos de los estudios en Excel y en las bases de datos autorizadas. Comprobar su integridad, coherencia y trazabilidad, identificar datos ausentes o discrepancias y colaborar en su resolución con el equipo investigador, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos.
- Cumplimentar y actualizar los cuadernos de recogida de datos electrónicos y colaborar en la resolución de consultas de datos con el equipo investigador y, cuando proceda, con los monitores, dentro de las funciones delegadas. Organizar y mantener la documentación de los estudios y colaborar en su seguimiento operativo, garantizando la confidencialidad y el cumplimiento de los procedimientos de protección de datos.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.
Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o, en el caso de personas extranjeras no comunitarias, hallarse en posesión de la correspondiente autorización de residencia y trabajo en España o estar en disposición de obtenerla con anterioridad a la fecha de incorporación efectiva. En este último caso, la persona seleccionada deberá comprometerse a aportar en tiempo y forma la documentación legalmente exigible para la tramitación de la preceptiva autorización de residencia para investigación ante la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE) al amparo de la Ley 14/2013, quedando la formalización del contrato sujeta a la concesión favorable de la misma.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación requerida: Grado en Nutrición Humana y Dietética (NIVEL 2 MECES: GRADO).
4. Experiencia demostrable de al menos 12 meses en valoración morfofuncional mediante antropometría, bioimpedanciometría, dinamometría y pruebas de rendimiento físico.
5. Experiencia demostrable de al menos 12 meses en valoración dietética y consejo nutricional.
6. Experiencia demostrable de al menos 12 meses en su utilización para el registro, organización, revisión y actualización de datos en Excel.
7. Experiencia demostrable de al menos 12 meses en la utilización CRD electrónicos o plataformas de captura de datos.

Otros aspectos a valorar:

1. Formación y/o experiencia demostrable mínima 6 meses en ecografía nutricional.
2. Formación en Buenas Prácticas Clínicas y gestión de datos de investigación, cuantificada por horas acreditadas.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

https://empleo.fisevi.es/

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "301/26" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Para acreditar la experiencia profesional exigida como requisito o alegada como mérito: informe de vida laboral acotado a las empresas y/o periodos que se quieran acreditar (se obtiene en la sede electrónica de la Seguridad Social, seleccionando fechas o empresas), o en su caso, contratos o certificados de empresa. No es necesario aportar la vida laboral completa. Esta documentación se utilizará exclusivamente para comprobar la experiencia alegada.**

AVISO IMPORTANTE – DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
La aportación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios (titulación académica requerida y vida laboral acotada o certificados de empresa para la experiencia mínima exigida) es condición indispensable para la admisión de la candidatura. **Cualquier solicitud que a la fecha de cierre del plazo de presentación no aporte la documentación acreditativa exigida será excluida del proceso selectivo sin posibilidad de ser valorada curricularmente**.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "**G. Plazo de presentación"**.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 23 de noviembre de 2026**.

H.- Proceso de selección, Comisión y criterios de valoración

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas válidamente presentadas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con los méritos alegados y acreditados documentalmente.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y/o alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral acotada o certificados de empresa) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

Comisión de Selección:

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **PRESIDENCIA:** Director Gerente de FISEVI, o persona en quien delegue.
- **SECRETARÍA:** Responsable de la Unidad de Gestión de Profesionales, o persona en quien delegue.
- **INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**: Beatriz González Aguilera (Facultativa Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición. Unidad de Nutrición Clínica. Hospital Universitario Virgen Macarena)
- **VOCAL 1**: María Lainez López (Facultativo Especialista en Endocrinología y Nutrición)
- **VOCAL 2**: Ignacio Jiménez Varo (Facultativo Especialista en Endocrinología y Nutrición)
- **SUPLENTE**: Cristina Campos Martín (Facultativo Especialista en Endocrinología y Nutrición)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorada por entidades o personal técnico especialista o externo.

Criterios de valoración:

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

a) Experiencia profesional: hasta 3 puntos.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: hasta 3 puntos.
c) Entrevista personal: hasta 2 puntos.
d) Otros aspectos a valorar (apartado D): hasta 2 puntos.

Las candidaturas serán valoradas conforme a los criterios y puntuaciones máximas establecidas en este apartado, y fijados con anterioridad a la publicación de la convocatoria, información que consta en el expediente. Cada persona candidata podrá solicitar información sobre su propia valoración dirigiéndose por correo electrónico a la Unidad de Gestión de Profesionales (Gestión de Convocatorias de Empleo: convocatorias.fisevi@juntadeandalucia.es).

I.- Resolución de la convocatoria y formalización del contrato

- **Propuesta de selección y resolución:**

La Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta con la candidatura seleccionada y, en su caso, hasta tres candidaturas suplentes por orden de prelación, para el supuesto de renuncia o de no incorporación de la persona adjudicataria.

La Dirección Gerencia de FISEVI dictará resolución, que se publicará en la página web oficial junto a la convocatoria. En garantía de la normativa de protección de datos personales, las personas candidatas se identificarán exclusivamente mediante el **código asignado a su candidatura, las iniciales de su nombre y apellidos y cuatro cifras de su documento identificativo (DNI/NIE)**, de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Dicha publicación permanecerá accesible durante el plazo legal habilitado para la interposición de posibles reclamaciones, procediéndose con posterioridad a su retirada.

- **Comprobación documental y contratación:**

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, **pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura**. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada deberá aceptar la plaza y aportar la documentación requerida en el plazo de **dos días hábiles** desde la comunicación de la Unidad de Gestión de Profesionales. La fecha de incorporación indicada en el apartado B es orientativa y será confirmada por dicha Unidad. **En el supuesto de personas seleccionadas de nacionalidad no comunitaria que requieran la tramitación de autorización de residencia para investigación ante la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (Ley 14/2013), la fecha definitiva de incorporación quedará supeditada a la resolución y concesión formal de dicha autorización por la autoridad competente.** Con carácter previo a la incorporación, la persona seleccionada recibirá por medios electrónicos su contrato de trabajo con la

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.
Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

información sobre sus condiciones de trabajo prevista en el Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html

J.- Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

K.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 - RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos de lo siguiente:

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) **Responsable del tratamiento:** Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), CIF G41918830. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Edificio de Laboratorios, 6.ª planta, Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla.
b) **Finalidad:** gestionar la candidatura y desarrollar el proceso de selección y, en el caso de la persona seleccionada, su contratación. La documentación que acredita la experiencia profesional se utilizará exclusivamente para comprobar los requisitos y méritos alegados.
c) **Legitimación:** consentimiento de la persona interesada (art. 6.1.a RGPD), cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (art. 6.1.c RGPD) y ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (art. 6.1.e RGPD).
d) **Destinatarios:** las personas interesadas con interés legítimo en el desarrollo y los resultados del proceso de selección y las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de la candidatura. La resolución se publicará en la web de FISEVI con los datos mínimos indicados en el apartado I.
e) **Conservación:** durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del proceso de selección y las obligaciones legales del responsable, y para atender las posibles reclamaciones derivadas de él.
f) **Derechos:** podrá solicitar el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento y su portabilidad, así como retirar su consentimiento, dirigiéndose a FISEVI en la dirección indicada o al Delegado de Protección de Datos. También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (**www.aepd.es**).
g) **Delegado de Protección de Datos:** **dpd.fisevi@juntadeandalucia.es**. Más información en la Política de Privacidad de FISEVI: **https://fisevi.com/proteccion-de-datos** y en el portal de empleo de FISEVI: **https://empleo.fisevi.es/**.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/11/2026 16:43:18	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	UUM324FTSCW6MZGTM9BPWXYJXJPQQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	